

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5016 *EURONET BUSINESS HOLDINGS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RIA SPAIN HOLDINGS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea ("RDLME"), se informa que los Administradores Mancomunados de EURONET BUSINESS HOLDINGS, S.L.U. ("Sociedad Absorbente") y los Administradores Mancomunados de RIA SPAIN HOLDINGS, S.L.U. ("Sociedad Absorbida") con fecha 30 de junio de 2025, han aprobado el Proyecto Común de Fusión por absorción simplificada (el "Proyecto") que consiste en la absorción de RIA SPAIN HOLDINGS, S.L.U., por su socio único EURONET BUSINESS HOLDINGS, S.L.U., implicando la extinción vía disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, quien adquiere por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones que compone el patrimonio de la Sociedad Absorbida.

Siendo Euronet Business Holdings, S.L.U. titular de la totalidad de capital social de RIA SPAIN HOLDINGS, S.L.U., serán de aplicación las disposiciones relativas a la absorción de sociedad íntegramente participada que se recogen en el artículo 53.1 del RDLME y, por lo tanto, no es precisa la aprobación de la fusión por el socio único de la Sociedad Absorbida. Asimismo, al ser la Sociedad Absorbente titular de forma directa de todas las acciones de la Sociedad Absorbida, y según lo dispuesto en el artículo 55.1 del RDLME no será necesaria la aprobación de la fusión por el socio único, actuando en funciones de Junta General de Socios de Euronet Business Holdings, S.L.U. sin perjuicio del derecho de los socios que representen, al menos, el 1% del capital social de Euronet Business Holdings, S.L.U., a exigir la celebración de la junta de la Sociedad Absorbente para la aprobación de la fusión en el plazo de un (1) mes desde la publicación del Proyecto, en los términos previstos en el RDLME.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de la Sociedad Absorbente y a los acreedores de las sociedades que participan en la Fusión a examinar en el domicilio social la documentación siguiente: (i) el Proyecto Común; (ii) las cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los informes de los auditores de la Sociedad Absorbente y Absorbida, y (iii) los balances de la Fusión (ambos cerrados a 31 de diciembre de 2024 y verificados por los auditores de cuentas de ambas sociedades).

Se deja expresa constancia que, de conformidad con los apartados 3º, 5º, 7º y 8º del artículo 40 RDLME, por remisión expresa del artículo 53 RDLME, no son preceptivos los informes de los administradores y expertos sobre el Proyecto Común, así como tampoco lo es la ampliación de capital de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de la Sociedad

Absorbente y a los acreedores de las sociedades que participan en la Fusión a obtener el texto íntegro de dicha documentación, con entrega o envío gratuito de copias, en caso de solicitarlo, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto-Ley 5/2023.

Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Alcobendas, 8 de septiembre de 2025.- Administradores Mancomunados de euronet Business Holdings SLU, Álvaro Berriochoa Hazenberg, Francisco Martínez-Campos Lominchar, Ignacio Augusto Reid Macho.

ID: A250040835-1